



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00142414- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Natalia Lorena SIGAMPA (D.N.I. 24.281.584 - Legajo 80.561), docente titular de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio por el término de un (1) año;

Que la citada docente fundamenta su pedido en la necesidad de avanzar en el cursado de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad que dicta la Facultad de Lenguas de esta Universidad, habiendo acreditado su condición de alumna y la pertinencia académica del posgrado;

Que la Vicedirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" ha emitido un informe favorable en el orden 7, destacando que el perfeccionamiento de la docente resulta de interés institucional para la dependencia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante DDAJ-2025-77-131-E-UNC-DGAJ#SG, señalando que la solicitud se encuadra en las previsiones del artículo 49, apartado I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Decreto N° 1246/2015) y la Resolución Rectoral N° 1600/2000.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes por razones de estudio a la profesora Natalia Lorena SIGAMPA (D.N.I. 24.281.584 - Legajo 80.561), en la totalidad de sus cuarenta y dos (42) horas cátedra titulares (Código 318) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1º de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.

Encuadrar el beneficio otorgado en los términos del artículo 49, apartado I, inciso e) del C.C.T. Docente (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

JA